



Sindicatura

H O N E S T I D A D Y T R A B A J O

Gobierno Municipal 2018-2021

INFORME DE ACTIVIDADES DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2020 DE LA SINDICATURA MUNICIPAL

L.D. GABRIELA JACOBO GARCIA
SÍNDICO MUNICIPAL

L.D. RODRIGO MORALES BUCIO
TITULAR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

L.E.O. KARLA EVELYN AYALA GARCÍA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

ZIRACURETIRO, MICH., JULIO DEL 2020

INTRODUCCIÓN

La Sindicatura municipal es el área del H. Ayuntamiento que tiene diversas actividades de distintas naturalezas, así mismo, está presidida por una Síndico Municipal, elegida a través del sufragio de la ciudadanía, es por ello que existe una responsabilidad social de tener un adecuado acercamiento con la ciudadanía y principalmente busca el desarrollo del municipio por medio de las acciones que se implementan en el área.

El presente informe de actividades consiste en desarrollar las líneas de trabajo realizadas en el área, siendo esta de vital importancia para el Municipio, ya que las acciones llevadas aquí van encaminadas a la protección del Patrimonio Municipal, así también a la solución de conflictos entre particulares, que benefician directamente a la ciudadanía, brindando atención y asesoría jurídica a los interesados, realizando convenios que tengan como finalidad desarrollar una vía alterna de solución a conflictos a través de una sesión de mediación, emitir remisiones a víctimas del delito para que acudan a la Fiscalía Regional o General, inspecciones oculares que tengan como finalidad realizar observaciones a detalle sobre hechos o actos en las cuales la autoridad deba de estar debidamente informado, capacitaciones, y en general vigilar la Hacienda Pública.

Cabe resaltar que el presente informe tiene como objetivo primordial el dar a conocer los avances del trabajo que se ha realizado en este primer trimestre del año.

DESARROLLO

1. CONVENIOS (RESPETO MUTUO, SEPARACION, PENSION ALIMENTICIA, CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ACCESO A INMUEBLE, DE PAGO)

Se realizaron convenios para efectos de mediación entre particulares, los cuales fueron de gran utilidad, permitiendo resolver conflictos de transcendencia en el Municipio, siendo estos una opción para acudir en primera instancia para medios alternos de solución, evitando gastos de diversas índoles entre los implicados.

Población beneficiada:

Con esta herramienta que funciona como mediación entre particulares, en el periodo del 01 de abril al 30 de junio del año 2020, se realizaron 17 convenios, beneficiando a una población aproximada de 34 habitantes e impactando de forma positiva al Municipio.

Monto ejercido:

Para la ejecución de esta herramienta, además de los gastos operativos de esta Sindicatura, no se requirió el uso de recursos adicionales.

2. ACTAS DE COMPARECENCIA

Se elaboraron 11 actas de comparecencia, las cuales tienen como finalidad dejar constancia de algún hecho o acto, el procedimiento es hacerle saber al solicitante las consecuencias legales y el alcance de tal instrumento, después se procede a tomar la declaración, las actas de comparecencia representan un antecedente y de y tiene la funcionalidad de ser tomada como base en otra instancia.

Población beneficiada:

Se beneficiaron 11 personas, puesto que cada acta se genera de manera personal.

Monto ejercido:

Para brindar este servicio no se requiere salvo la erogación de los gastos operativos de esta área de Sindicatura

3. ASESORIA JURIDICA Y ATENCION A LA CIUDADANIA

En esta Sindicatura recibimos a la ciudadanía que necesita orientación jurídica, y en este lapso de tiempo, se atendieron 146 personas las cuales se registraron en un libro que tiene como finalidad llevar el control, el asesoramiento consiste en planteamiento del problema por parte de la persona, se analiza el caso y se consultan los instrumentos legales correspondientes, para así dar un asesoramiento más completo, que cumpla con las exigencias del solicitante.

Población beneficiada:

Con este programa se beneficia a la población de este Municipio de Ziracuaretiro, Michoacán, atendiendo su situación jurídica real.

Monto ejercido:

Para la ejecución de este programa no se requiere salvo la erogación de los gastos operativos.

4. REMISIONES A LA FISCALÍA

Una de las actividades que caracterizan a la Sindicatura Municipal son la atención jurídica encaminada a la solución de problemas de naturaleza penal de las personas, es por ello, que trabajamos conjuntamente con las Fiscalías Regionales

y Federales que pertenece a la circunscripción del municipio, con la finalidad de que las personas que lleven una remisión de la Sindicatura Municipal, les otorguen la atención respectiva.

Población beneficiada

En este primer trimestre del presente año, se realizaron 02 dos remisiones a las Fiscalías.

Monto ejercido

Para dar seguimiento y solución a los asuntos de vital importancia en nuestro Municipio, se originan gastos de viáticos.

5. Servicio Social

En el Departamento jurídico estamos comprometidos con la educación, es por eso que una de las funciones de carácter administrativo interno es dar seguimiento a los servicios sociales y estadías profesionales de los jóvenes del municipio que cursan sus estudios en alguna escuela privada de nivel bachillerato o universitario. Esto con la finalidad de desarrollar en los jóvenes la cultura de la investigación, la responsabilidad y sobre todo el apoyo civil, moral y profesional a su municipio.

Población beneficiada: Durante este periodo no se recibieron solicitudes, puesto que por cuestiones de las medidas de salud motivadas por el Covid-19, a implementar por las escuelas se optó por suspender los servicios sociales

6. Contratos y convenios

Los contratos y convenios son instrumentos jurídicos a través de los cuales se transmiten derechos y obligaciones entre las partes que intervienen en su celebración. La realización de estos instrumentos jurídicos es con la finalidad de dar certeza jurídica a los actos que el Ayuntamiento celebra con particulares o morales, así mismo, se realizan los contratos modelos que sirven como sustento fiscal a las comprobaciones que realizan las dependencias del Ayuntamiento. Durante este primer trimestre se elaboraron y revisaron 5 contratos modelos.

Población beneficiada: El Ayuntamiento en general.

Monto ejercido: Para la ejecución de estas actividades solo se requirieron la erogación de los materiales de papelería como hojas, copias y carpetas para realizar los expedientes respectivos.

7. ELABORACION DE CARTILLAS DEL SERVICIO MILITAR

Dentro de las funciones del Ayuntamiento, existe el área encargada de emitir las cartillas para la liberación del servicio militar, es por ello, que hay una junta de reclutamiento, cuya titularidad le corresponde a la Sindicatura Municipal.

En este trimestre no se realizaron cartillas militares, puesto que se suspendió temporal y provisionalmente el servicio a consecuencia de la pandemia del covid-19.

Monto ejercido: No se ejerció monto.

Población beneficiada: Con la revisión anterior se beneficiaron directamente tres personas.

8. PORCENTAJE DE BIENES PATRIMONIALES REGISTRADOS

De acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) Cap. II Art. 23, del Registro Patrimonial, corresponde a los entes públicos registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles siguientes:

- I. Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la materia;
- II. Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos,

Así mismo en el Art 27 señala: *“Los entes públicos contarán con un plazo de 30 días hábiles para incluir en el inventario físico los bienes que adquieran”*

Es por tal razón y con fundamento en la Ley Orgánica Del Estado De Michoacán Art. 14, que le corresponde a la Sindicatura Municipal, a través del Departamento de Patrimonio, el inventariado de bienes patrimoniales, una vez que fueron debidamente registrados contablemente por la Tesorería municipal, con la finalidad de llevar el control adecuado de los mismos y así evitar el extravió, o robo de ellos.

Población beneficiada:

Con el registro de bienes adquiridos se benefició directamente a las áreas de: Tesorería Municipal, Obras Públicas, Secretaria del Ayuntamiento y Presidencia Municipal, e indirectamente a la población en general del municipio de Ziracuaretiro.

Monto ejercido:

Para la ejecución de esta herramienta se requirió un gasto operativo total por la cantidad de \$19 636.96 (diecinueve mil seiscientos treinta y seis con noventa y seis

centavos), es decir, por cada área \$4 909.24 (cuatro mil novecientos nueve con veinticuatro centavos).

9. VIGILANCIA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

Con la finalidad de prolongar la vida útil de los bienes muebles del H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro Michoacán corresponde al Departamento de Patrimonio la vigilancia del uso del patrimonio, tanto bienes inmuebles, como bienes muebles, por lo tanto, se procede a la revisión de estos cada seis meses, así como una revisión interna trimestral para vigilar el correcto cuidado de estos.

Población beneficiada:

Con la revisión anterior se beneficia indirectamente la población en general del municipio de Ziracuaretiro.

Monto ejercido:

Para la ejecución de esta herramienta solo se requiere de los gastos operativos de esta Sindicatura.

10. RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES

Dentro de las revisiones patrimoniales realizadas se identifican los bienes muebles que requieren mantenimiento o reparación total con la finalidad de prolongar la vida útil de estos para el servicio público.

Población beneficiada:

Con la restauración de bienes se beneficia directamente el área donde se realiza dicha restauración e indirectamente a la población en general del municipio de Ziracuaretiro.

Monto ejercido:

Para la ejecución de esta herramienta se requiere de los gastos operativos de oficialía mayor.

PROCEDIMIENTOS JUDICIALES EN LOS QUE EL AYUNTAMIENTO FORMA PARTE

Sobre resoluciones y laudos emitidos en el segundo trimestre por el cual se le informa de los siguientes litigios y en cuestión de gastos por concepto de viáticos y representación se informa que no se ha hecho el reembolso por parte de Tesorería Municipal:

J.A. 1800/2018-8 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO, TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE PROCURADURIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACAN PIV.OF.PDA.146/2016.

Con fecha 08 ocho de junio del 2020 se dicta sentencia en contra del H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro, Michoacán, y se interpuso demanda de amparo directo ante responsable el 30 de junio de 2020.